

Secció IV. Procediments judicials
JUTJATS DE PALMA DE MALLORCA
JUTJAT DE LO MERCANTIL NÚM.2 DE PALMA DE MALLORCA

3948 *Judici verbal 601 / 15*

D./D^a. VICENTE MANUEL BOLUFER FRANCIA, Letrado de la Administración de Justicia, del JDO. DE LO MERCANTIL N. 2 de PALMA DE MALLORCA, por el presente,

A N U N C I O

En el presente procedimiento seguido a instancia de ABM REXEL SLU frente a ANTONIO RIERA CARDONA se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA: 00184/2016

Juez: D. Fernando Romero Medel

Palma de Mallorca, a 19 de mayo de 2016.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- En fecha 23 de septiembre de 2015, el procurador D. Alejandro Silvestre Benedicto, en representación de ABM REXEL S.L.U., formuló demanda de juicio ordinario por responsabilidad contra el administrador social de la entidad CLUB CALIFORNIA IBIZA S.L., D. ANTONIO RIERA CARDONA.

FALLO

1. **ESTIMAR** la demanda interpuesta por el procurador D. Alejandro Silvestre Benedicto, en representación de ABM REXEL S.L.U. contra el administrador social de la entidad VIP CRISTAL S.L., D. ANTONIO RIERA CARDONA, y en consecuencia:
2. **CONDENO** al demandado, D. ANTONIO RIERA CARDONA, a que abone a la parte actora la cantidad de MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO CON VEINTIÚN EUROS (**1.375'21 €**), más los intereses a los que se refiere el fundamento segundo de esta resolución, con expresa imposición de costas al demandado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que la misma es firme y que contra ella no cabe interponer RECURSO DE APELACIÓN.

Así lo acuerda, manda y firma D. Fernando Romero Medel, juez de refuerzo del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Palma.

Y encontrándose dicho demandado, ANTONIO RIERA CARDONA, en paradero desconocido, se expide el presente a fin de que sirva de notificación en forma al mismo.

PALMA DE MALLORCA a veintisiete de octubre de dos mil diecisiete.
EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

